

ORDEN de 28 de mayo de 1992, por la que se aprueba el Escudo Heráldico y Bandera Municipal, para el Ayuntamiento de Navezuelas (Cáceres).

El Ayuntamiento de Navezuelas (Cáceres) ha instruido expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico y Bandera Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesiones de 29 de abril de 1991 y 30 de abril de 1992, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blason y enseña.

Consta en dicho expediente informe favorable del Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura, emitido con fecha 31 de marzo de 1992.

Considerando que la sustanciación de citado expediente, se ha ajustado en todo a lo preceptuado en el Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudos y Banderas de las Entidades Locales y en uso de las atribuciones conferidas por referido Decreto.

DISPONGO

Artículo 1.—Se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de Navezuelas (Cáceres), cuyo diseño se recoge en el anexo I, con la siguiente descripción:

«De sinople, rombo de plata y sobre el castaño de sinople. Al timbre, Corona Real cerrada».

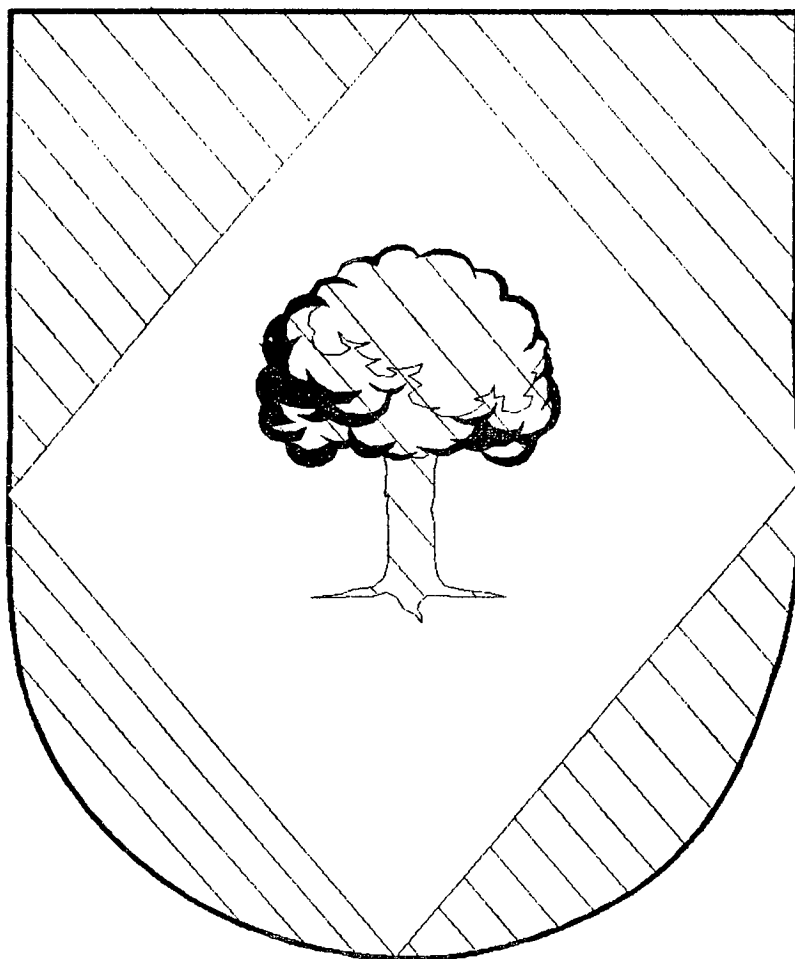
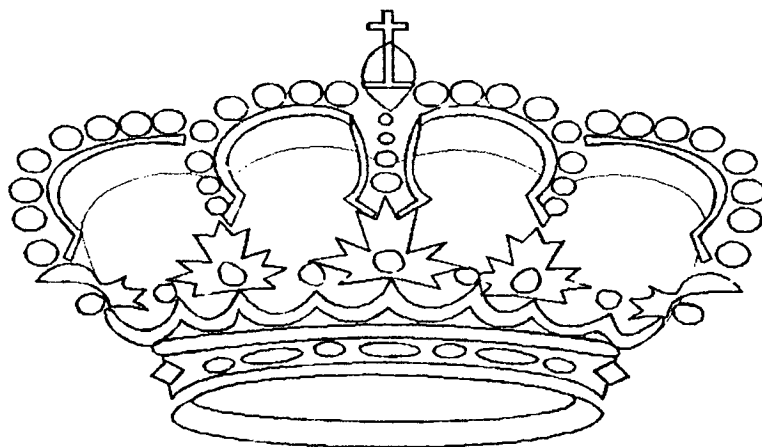
Artículo 2.—Se aprueba la Bandera del Municipio de Navezuelas (Cáceres), cuyo diseño se recoge en el anexo II, con la siguiente descripción:

«Bandera rectangular, de proporciones 2/3, compuesta por un paño verde cargado de un rombo blanco con sus vértices en los puntos medios de los lados de la bandera, cargada con el escudo heráldico municipal en el centro».

Mérida, 28 de mayo de 1992.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

ANEXO I



ANEXO II

